



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALISMAY CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía ALISMAY CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato provincia de Tungurahua mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima Encargada del cantón Ambato el 23 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de agosto de 2012.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la compañía ALISMAY CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 27 de octubre de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.014 de 24 de enero de 2017.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora María Graciela Mayorga Arguello, en calidad de gerente general de la compañía ALISMAY CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.014 de 24 de enero de 2017, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del artículo dos del estatuto de la compañía ALISMAY CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ALISMAY CIA. LTDA., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, (...)"

Ambato, 24 de enero de 2017

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por	MSSP
Exp. 164607	
Trámite 2178	